

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.920/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 864/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de los docentes Clara CABRAL, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Juan Antonio ENNIS, Noelia Soledad FELGUEROSO, Claudia FIGUEROA, Pablo Ramón GIMENEZ, Laura Virginia OYARZO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del citado Departamento, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012;

QUE mediante Nota Nº 631/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho Nº 020/11 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación de los docentes Clara CABRAL, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Juan Antonio ENNIS, Noelia Soledad FELGUEROSO, Claudia FIGUEROA, Pablo Ramón GIMENEZ, Laura Virginia OYARZO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012 y dejar establecido que los mismos deberán presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

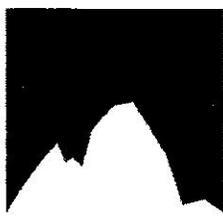
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. Nº 27-06204353-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Yamile CARCAMO (C.U.I.L. Nº 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro de la docente Claudia MANSILLA.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. Nº 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Area Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras – Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan Antonio ENNIS (C.U.I.L. N° 20-27313537-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras – Literaturas Hispánicas - Area Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Española (6-48-99-1-2), en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Noelia Soledad FELGUEROSO (C.U.I.L. N° 27-30839175-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Area Sociología – Orientación General (5-50-0-1-1), a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA.-

ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras–Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 9º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-22786521-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2), a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos PEREZ RASETTI.-

ARTICULO 10º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Laura Virginia OYARZO (C.U.I.L. N° 27-25929040-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

hasta el reintegro del Lic. Sergio RAGGI.-

ARTICULO 11°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (5-49-00-03-1) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 12°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. N° 20-16583982-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro del Ing°. Agr. Carlos MILICEVIC.-

ARTICULO 13°.- OTORGAR Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria al docente Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-22786521-1), en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras- Metodología Literaria – Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir del 1° de Enero y mientras tanto se desempeñe en el cargo conferido en el Artículo 9°.-

ARTICULO 14°.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes Clara CABRAL, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Juan Antonio ENNIS, Noelia Soledad FELGUEROSO, Claudia FIGUEROA, Pablo Ramón GIMENEZ, Laura Virginia OYARZO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos ante el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 15°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 16°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

832